



Huánuco
Grande como su historia

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 346 -2024-MPHCO/A

Huánuco 17 MAY 2024

VISTO: El Memorándum N° 149-2024-MPHCO-A de fecha 17 de mayo de 2024; y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que **"los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos con sujeción al ordenamiento jurídico"**

Que, la Ley N° 28706, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por ley N° 27927, cuyo Texto Ordenado fue aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM; regula en su Artículo 1° que "La presente ley tiene por finalidad promover la transparencia de los actos del estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5 del Artículo 2° de la Constitución Política del Perú.

Que, el artículo 4° del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado con Decreto Supremo N° 072-2003-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 070-2013-PCM, establece que las entidades que cuenten con oficinas descentralizadas o descentralizadas, designarán en cada una de ellas al funcionario responsable de entregar la información que se requiera al amparo de la Ley, con el objeto que la misma pueda tramitarse con mayor celeridad. La designación del funcionario o funcionarios responsables de entregar la información y del funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal se efectuará mediante Resolución de la máxima autoridad de la entidad, y será publicada en el Diario Oficial El Peruano. Adicionalmente, la Entidad colocará copia de la Resolución, de designación en lugar visible en cada una de sus sedes administrativas.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 034-2019-MPHCO/A de fecha 21 de enero de 2019, se resuelve **"ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR al ABG. BALTAZAR VARA BERROSPI, Gerente de Secretaría General como Funcionario Responsable de Entregar la Información de Acceso Público de la Municipalidad Provincial de Huánuco. ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER la publicación de la presente Resolución, en el Diario Oficial el peruano (...)"**.

Que, en mérito al Memorándum del visto, el despacho de Alcaldía, dispone la proyección de la resolución de alcaldía que ratifique la designación del funcionario responsable de entregar la información de acceso público de la Municipalidad Provincial de Huánuco, emitido a través de la Resolución de Alcaldía N° 034-2019-MPHCO/A.

Que en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20°, Numerales 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RATIFICAR LA DESIGNACIÓN al ABG. BALTAZAR VARA BERROSPI, Gerente de Secretaría General como Funcionario Responsable de Entregar la Información de Acceso Público de la Municipalidad Provincial de Huánuco.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER la publicación de la presente Resolución, en el Diario Oficial el peruano.

ARTÍCULO TERCERO. - TRANSCRIBIR la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, al interesado y demás unidades orgánicas competentes de la Municipalidad Provincial de Huánuco, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

ANTONIO JARA GALLARDO
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO
GERENCIA DE SECRETARÍA GENERAL
TRANSCRIPCIÓN

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO
GERENCIA DE SECRETARÍA GENERAL

TRANSCRIPCIÓN - NOTIFICACIÓN

La Disposición Municipal que antecede y que se encuentra signada con el N° _____ ha sido emitida por el Despacho de Alcaldía, por lo que cumplo con notificar a su persona para su conocimiento y fines.

Huánuco, **21 MAY 2024**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUÁNUCO

Abog. BALTAZAR VERA BERROSPÍ
GERENCIA DE SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO
SUB GERENCIA DE COMUNICACIÓN E INFORMÁTICA
ÁREA DE INFORMÁTICA

RECIBIDO

28 MAY 2024

N° Reg: Folios:

Hora: 11:40 Firma: *[Signature]*